

Recensiones

CORRAL SALVADOR, CARLOS, S.J., *Confesiones religiosas y Estado español. Régimen jurídico* (BAC, Madrid 2007), 453p., ISBN: 978-84-7914-886-7.

La actividad del Prof. Corral, como publicista, es sencillamente admirable y ejemplar. Entre 1999 y 2007 nos ha ofrecido cuatro extensos volúmenes sobre las relaciones Iglesia-Estado, materia en la que es un auténtico especialista¹. Sólo por estas últimas publicaciones, ya sería un punto de necesaria referencia siempre que alguien trate este importante capítulo del Derecho Público de la Iglesia y del Derecho Eclesiástico del Estado. Pero hay que tener en cuenta que a estos últimos volúmenes le precede una extensa e indispensable bibliografía que le dan méritos suficientes para considerarle un auténtico maestro en esta especialidad jurídica.

El volumen que presento aquí estudia, con la exactitud y el detalle que caracterizan su obra, el Régimen Jurídico de las Confesiones religiosas y el Estado español. Como acertadamente señala el Prof. Carrillo Salcedo en el Prólogo, la perspectiva desde la que examina las cuestiones que aborda, no es sólo la propia de un cultivador del Derecho Eclesiástico del Estado, sino la un auténtico especialista en las relaciones internacionales y de manera especial de las relaciones entre los Estados miembros de la Unión Europea, desde la vertiente del derecho fundamental a la Libertad Religiosa (cf. p.39-43). Es una disciplina que el Prof. Corral viene cultivando y en la que demuestra un singular conocimiento y un seguimiento cercano y atento de la evolución que supone y lleva consigo el fenómeno de la globalización. Baste recordar su ya clásica monografía sobre la «Libertad Religiosa en la Comunidad Europea» en la que fue ciertamente un auténtico adelantado en esa materia².

Divide el presente estudio en tres partes, bien definidas: la primera la dedica a una presentación, muy completa y clara, del «marco europeo y constitucional», la segunda —que es notablemente la más extensa— está dedicada al examen de las relaciones de la Iglesia Católica en el ámbito señalado en la primera parte y centrado en el régimen jurídico de la Iglesia en España; la tercera parte —más breve— la dedica al esta-

¹ C. CORRAL, *Acuerdos España-Santa Sede (1976-1994)*, BAC, Madrid 1999, 636p., ISBN: 84-7914-440-8; C. CORRAL, *La relación entre la Iglesia y la Comunidad Política*, BAC, Madrid 2003, 440p., ISBN: 84-7914-643-5. Cf. *Estudios Eclesiásticos* 78 (2003) 765-767; J. L. SANTOS - C. CORRAL, *Acuerdos entre la S. Sede y los Estados*, BAC, Madrid 2006, 751p., ISBN 10: 84-7914-832-2 [cf. *Estudios Eclesiásticos* 81 (2006) 902-903].

² C. CORRAL SALVADOR, S.J., *La Libertad Religiosa en la Comunidad Europea*, Edic. Instituto de Estudios Políticos, Madrid 1973, 685p., ISBN: 84-259-0404-8.

tuto jurídico que tienen en España las Confesiones y Comunidades religiosas, distintas de la católica. Tras la lectura de esta obra del Prof. Corral tengo que confesar que no conozco nada tan completo, sistemático y rigurosamente científico. Demuestra un conocimiento realmente exhaustivo de la materia y para comprobarlo basta echar una mirada a la bibliografía citada y examinada en las numerosas notas a pie de página, que recorren todo el volumen.

Esta rigurosa objetividad no le impide en ningún momento expresar su propio pensamiento y sus opiniones bien fundamentadas sobre determinadas cuestiones discutidas. Valgan como meros ejemplos, la valoración del sistema matrimonial español, en su relación con lo pactado en el Acuerdo sobre cuestiones jurídicas de 1979 (p.210-213), su opinión sobre la naturaleza jurídica de las convenciones entre las Iglesias particulares y las Comunidades autónomas (p.287-288), su valoración del —discutido y discutible— Acuerdo de 1979 sobre cuestiones económicas (p.315), el concepto y realidad del notorio arraigo del artículo 7 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa (p.383-385) y su sugerente indicación sobre el «modelo híbrido» entre la enseñanza pública y privada que representan los centros concertados (p.262).

El matiz internacionalista que recorre todo este estudio se traduce con frecuencia en sus constantes referencias al *Derecho Comparado*. Algunas de estas referencias son auténticas monografías sobre la cuestión a que se refieren. Así sucede en el interesante apartado que dedica a la «garantía de la enseñanza de la religión en los Estados de la Unión Europea» (p.244-269) y a la personalidad internacional de la Santa Sede y las mediaciones de la misma en conflictos internacionales (p.119-140). A ellas se acercan, aunque con menor extensión, pero con magistral condensación, las páginas dedicadas a la presencia de la Iglesia Católica ante las Instituciones europeas (p.20-21) o el dedicado a «la financiación contemporánea de las Iglesias por los Estados» (p.311-315) y los sistemas de confesionalidad y aconfesionalidad (p.26-33). Y se podrían aducir muchos más ejemplos.

El Prof. Corral no es nunca un mero testigo de la historia jurídica de las relaciones Iglesia-Estado que ciertamente conoce muy bien³. Está al día en los puntos conflictuales de esas relaciones, tanto en su planteamiento, como en las vías de posibles soluciones. El capítulo X, dedicado a la enseñanza y al profesorado de religión, es una prueba de su contacto —vivo y vital— con la realidad que vivimos. Una prueba de lo que apunto es también el sustancioso Epílogo con el que cierra su obra y en el que toma el pulso a la «realidad dinámica y, por lo mismo cambiante, con marchas adelante y marchas atrás» y en el que, con sinceridad y valentía, expone su personal parecer sobre lo que pasa y lo que puede pasar en el tema que estudia.

De los tres Apéndices que cierran el volumen es necesario destacar el Apéndice II en el que, en columnas paralelas, presenta el texto de los Acuerdos vigentes con las Confesiones y Comunidades Religiosas no Católicas. Su lectura ahorra muchas horas de estudio y análisis.

Sólo queda felicitar al Prof. Carlos Corral, S.J., y pedirle que, como el buen padre de familia del Evangelio nos siga comunicando y enriqueciendo con algo de lo mucho que aún tiene guardado (Mt. 13, 52).—JOSÉ MARÍA DÍAZ MORENO, S.J.

³ Véase la elaborada síntesis que presenta de la historia de las relaciones Iglesia-Estado en España, en el capítulo III (p.47-86), redactado con la colaboración del historiador Manuel Revuelta, S.J.